



JUNTA ELECTORAL

--1/2--

RESOLUCIÓN J.E. Nº 28 DEL 08/04/2022

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Dragan MILENKOVITCH, en su carácter de apoderado de la lista de egresados "*Reencuentro de Graduados por Odontología*", de fecha 07 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado impugna el padrón de egresados confeccionado por la Facultad de Odontología, al que cuestiona por haber sido depurado y entregado fuera de término, fuera de los plazos establecidos en el cronograma electoral. Refiere el impugnante que se "*impidió así el proceso democrático que corresponde*".

Que solicita se oficialice el padrón sin ser depurado.

Que esta Junta Electoral consultó al Sr. Coordinador de la Facultad de Odontología, quien reconoció la demora en la exhibición de padrones. Esta circunstancia impidió claramente que los interesados participaran del proceso de confección de padrones, solicitando la inclusión o tachando a aquellos que correspondiera.

Que, por otro lado, no podemos dejar de recordar que por art. 59 del Régimen Electoral, es este cuerpo colegiado el que tiene competencia exclusiva y excluyente para resolver y comunicar las sanciones que prevé el art. 58 de la norma citada, y que en el caso de los egresados es la "*exclusión del padrón del estamento por un período*".

Que, por ello, corresponde hacer lugar a la impugnación del padrón, y establecer que el padrón de egresados debe incluir a los mismos votantes que en el período 2018, con la única exclusión de aquellos que hubieren fallecido o tengan relación de dependencia con nuestra Universidad, y la inclusión de todos aquellos que hubieren adquirido desde entonces las condiciones estatutarias y reglamentarias para votar en dicho estamento.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



JUNTA ELECTORAL

--2/2--

RESUELVE:

Art. 1º) **HACER LUGAR** a la impugnación del padrón de Egresados de la Facultad de Odontología, y disponer que se oficialice el mismo padrón de las elecciones del año 2018, con las exclusiones que correspondan de acuerdo a lo considerado.

Art. 2º) **NOTIFÍQUESE** y hágase saber.

Cr. José Eduardo Triviño
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Prof. RUBÉN DARIO TABOADA
Presidente
Junta Electoral - U.N.T.



Abog. Angeles Igarzabal
Vocal
Junta Electoral - U.N.T.

Sr. LUIS OSCAR MONTI
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL U.N.T.